

Código	R0013	Tratamiento	Código	GESTIÓN INSTITUCIONAL
Finalidad				
Gestión de las relaciones institucionales y mantener contacto institucional y de cualquier tipo con aquellas personas físicas o jurídicas con las que la entidad se relaciona				
Legitimidad				
Consentimiento. Mantenimiento/ejecución de un contrato. Interés legítimo/ público. Ejercicio de funciones y competencias públicas. RGPD Artículo 6.1.e)				
Responsable				
Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria -IVASS- NIF nº Q4601042G Amadeo de Saboya, nº 2 46010 Valencia (España) Tel. (+34) 963869460 Fax (+34) 963869500 E-mail: privacidad_ivass@gva.es				
Representante				
Ángel Bonafé Osca (Director General)				
DPD/DPO				
DPO GVA: dpo@gva.es DPD IVASS: Amparo Blesa Part > privacidad_ivass@gva.es				
Categorías de interesados				
Contactos institucionales, usuarios, proveedores y otros				
Categorías de datos				
Datos personales generales (no especiales)				
Datos identificativos, incluyendo nombre, apellidos, DNI, firma, fotografía (en su caso), dirección postal, dirección electrónica, teléfono fijo, teléfono móvil, fax y nombre de usuario. Datos profesionales, institucionales y comerciales.				
Datos personales especiales				
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza				
Datos infracciones penales				
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza				
Datos infracciones administrativas				
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza				
Categorías de destinatarios				
Cesionarios				
No se han registrado cesiones de datos				
Transferencias internacionales				
No se han previsto inicialmente transferencias internacionales de datos				
Plazos de supresión				
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante los plazos legal o contractualmente requeridos para atender cualquier obligación o responsabilidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.				
Descripción general de medidas técnicas y organizativas				
Las medidas técnicas y organizativas de seguridad son las exigidas por el marco legal en materia de privacidad, en particular, en el RGPD y la LOPDGDD, recogidas en el Sistema de Gestión de la Privacidad corporativo.				